

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 91**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1731/2015, entre Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., como parte demandante, y Eutrasobras, S. L., y doña María Ángeles Cobos Domingo, como demandada, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 2 de julio de 2019 por el ilustrísimo señor magistrado don Eduardo Corral Corral, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Notifíquese a los demandados, Eutrasobras, S. L., y doña María Ángeles Cobos Domingo, conforme determina el artículo 248 de la LOPJ, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en la forma legalmente establecida a la demandadas Eutrasobras, S. L., y doña María Ángeles Cobos Domingo, firmo el presente.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/9.118/21)

